



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26186

Concepción del Uruguay, 26 de diciembre de 2019.-

Visto:

El Expediente N° 1.060.783, ingresado en fecha 05 de Diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que por la misma, la agente municipal de planta permanente Gloria Beatriz Albisto, D.N.I. N° 10.685.878, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal, Sra. Julia Mabel Corbalan, informa que dicha agente revista en Categoría 18 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 01/06/1989, desempeñando funciones en el Hogar Geriátrico Municipal, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 7428 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01/03/2020.

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia remitida por dicha agente mediante la elaboración de la norma legal que así lo disponga, la Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García remite las actuaciones a los fines interesados.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°: Dése de baja a la agente permanente Gloria Beatriz Albisto, D.N.I. N° 10.685.878, Legajo N° 4191, Categoría 18, quien desempeña funciones en el Hogar Geriátrico Municipal, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 7428 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de Marzo de 2020.

Art. 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

Yari Demian Seyler

Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab. a/c. Intendencia

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos